

petados, mandó usasen dichas togas, y que lo mismo se practicase en las indias con oidores y fiscales, y que pudiesen andar con gualdrapas, sin embargo de la pragmática que las prohibia, de suerte que desde este año usan uno y otro.

13. Persuádome á que su Magestad concedió las gualdrapas porque se distinguiesen los oidores, puesto que estaba mandado (por cédula de 24 de Noviembre de 577), que cualquiera persona, de cualquiera estado y calidad que fuese, pudiese tener carroza, pena de perderla y de quinientos pesos por la primera vez, y por la segunda doblada y destierro de las Indias; y el motivo fué porque se olvidaba el ejercicio de los caballos tan necesario para la defensa de la tierra; y aunque no hay oficial que no mantenga en la ciudad caballo para su diversion, no hay persona de cuenta que lo use por andar en forlon; y así pasan de ochenta los que hay en Guadalaxara; de suerte que mejor hoy que entónces se distinguieron los oidores de los particulares usando de gualdrapa, que solo usan cuan-

do acompañan el real pendon, y fuera bien que los particulares todos usasen caballos y se adiestrasen en las armas con ellos, pues segun anda el enemigo inglés en las costas de las Indias, puede ser necesario estén prevenidos, y no que ni aun capitán ni oficiales militares hay nombrados; así parece ha estado siempre Guadalaxara, porque en aquellos tiempos se le informó á su Magestad por la ciudad hallarse rodeado el reino de indios enemigos, y contendria hubiese una sala de armas, arcabuces, cincuenta, cien cotas, cien lanzas, cincuenta armas de caballos, y que se pudiese persona que fuese capitán, sin ser necesario ocurrir en la urgencia al virey, sino que á la audiencia se le confiriese facultad para ello, en cuya vista su Magestad mandó (en 8 de Junio de 588) se le informase. Y es cierto fuera muy conveniente el que en estos tiempos se hiciesen informes sobre este y otros asuntos conducentes á la extension y poblacion del reino de la Galicia, lo mejor que se colegirá del contexto de esta historia.

## CAPITULO XLVIII.

Sobre el casamiento de un oidor, quiso el virey privarle de la toga, y la audiencia le negó la jurisdiccion, y llegaron á puntos de guerra, y el Sr. obispo Arzola, con el Santísimo Sacramento en las manos, le contuvo; dáse noticia de la muerte de dicho señor obispo, y de la del presidente D. Gerónimo de Orozco; presentacion al obispado de D. Francisco Santos García, y por su muerte D. Alonso de la Mota, y en la presidencia D. Santiago de Vera.

1. Habia ya el Sr. D. Felipe II prohibido los casamientos de oidores y de fiscales, de sus hijos ó hijas en su distrito, pena de perder sus plazas las que quedasen por el mismo caso vacas; sin cuyo embargo el oidor D. Juan Núñez de Villavicencio casó con la hija de D. Juan de Lomas, vecino del reino de la Nueva-Galicia, con cuya noticia el virey de la Nueva-España, marques de Villa-Manrique, pretendió poner en ejecucion la pena, y por parte de la audiencia de Guadalaxara se le negó la jurisdiccion; y despues de varios requerimientos, solo produjeron empeñarse el virey en el asunto; y como en aquellos tiempos la audiencia de Guadalaxara tenia mano en la real hacienda, tomaba cuenta á oficiales reales y libraba en ella, no podia el virey ejecutar con la libertad que hoy, mandando á dichos oficiales reales no acudiesen á dicho oidor con el sueldo, y no llevando á paciencia la contradiccion, hubo de resolver hacerse obedecer por mano fuerte: nombró por comisario al capitán Gil Verdugo con quinientos hombres de guerra, con los que dicho comisario se afrontó llegando hasta el pueblo de Analco con-

tiguo á dicha ciudad de Guadalaxara, cuya audiencia se despechó en defensa de su jurisdiccion á la resistencia, convocando á todos los vecinos de la ciudad y otros del reino, y por capitán nombró á D. Rodrigo del Rio, del orden de Santiago, quien marchaba á impedir á Gil Verdugo la entrada.

2. Déjase entender el conflicto en que se halló todo el reino, las parcialidades que habria, y como para llegarse á este punto, precisamente precedieron en uno y otro reino convocatorias, todo se alborotó y sonó, no solo en todo el reino, sino que llegó la noticia hasta la Europa, en donde hizo tanto eco la imprudente determinacion del virey, que luego mandó su Magestad que el Sr. D. Luis de Velasco, el segundo, pasase á la Nueva-España á poner en paz con su acostumbrada prudencia, las referidas discordias, y porque se creyó hubiese cogido cuerpo, y por eso hallarse el reino en consternacion, se previno no arribase al puerto de la Veracruz, sino á Pánucc, en cuya conformidad, llegando á Tanniagua, supo estar pacífico todo el reino, con lo que se desembarcó en Veracruz, y fué recibido con todo aplauso; y es el caso, que al mis-

mo tiempo de querer darse la batalla, el Sr. D. Fr. Domingo de Arzola, vestido de pontifical, acompañado de su cabildo y audiencia, y su presidente Dr. D. Gerónimo de Orozco, con el Santísimo Sacramento en las manos, le hizo cargo á Gil Verdugo de las muertes, daños y consecuencias que podían seguirse de su pertinacia; que no importaba tanto la materia, que se hubiese de llegar á tales términos; que la audiencia de Guadalupe podía dar satisfacción á su Magestad, del cargo de la renuncia, en jurisdicción, esto en concederle jurisdicción al virey sobre el punto; que el reino todo se hallaba en continuas guerras, especialmente el de la Galicia, como fronterizo á las diversas naciones de gentiles: el presidente y audiencia, asimismo hicieron sus requerimientos y protestas, con lo que hubo Gil Verdugo de volverse á la ciudad de México, y sabido en España lo referido, se le tuvo al señor virey á mal la resolución; y no dice el padre Tello, á quien en esto sigo, si dicho D. Juan Núñez de Villavicencio soportó la pena. El padre Vercourt, en su Teatro Mexicano, enuncia la guerra del virey y audiencia de Guadalupe sobre competencia de jurisdicción, y el padre Tello da el motivo,

3. Parece que en esta ocasión no se providenció si tocaba ó no al virey la ejecución de las cédulas que prohiben casamientos, porque pocos años después se ofreció la misma competencia á causa de que casó una hija de D. Miguel Pinedo, fiscal de la audiencia, y en la misma conformidad D. Lorenzo Castro de Meza casó con D<sup>a</sup> Constanza de Híjar, quien era hija de Severo Vazquez de Moscoso y de D<sup>a</sup> Constanza de Híjar, y nieta de D. Juan Fernandez de Híjar, el fundador de la villa de la Purificación. Era dicho D. Lorenzo Castro de Meza hijo del Dr. D. Bartolomé Palma

de Meza, oidor de la audiencia de Guadalupe (y estas noticias tengo prontas y constantes de instrumentos que paran en mi poder como cuarto nieto de dicho D. Lorenzo de Castro y Meza y de D<sup>a</sup> Constanza de Híjar). Noticioso el virey de dichos casamientos, trató de poner en ejecución las reales cédulas y penas por ellas establecidas, diciendo tenía comisión privativa para ello, y remitió comisario. Era entonces virey el conde de Monterey; la audiencia se le opuso pretendiendo que el virey mostrase la comisión que decía tener, por lo que, sin duda, temiendo otro escándalo como el antecedente, cejó, y la audiencia dió cuenta á su Magestad por consulta, en cuya vista despachó cédula (en 2 de Junio de 604), que en sustancia dice haber visto la carta de 16 de Abril de 603. «Decís que la ejecución de las cédulas que prohiben casamientos de oidores habla con las audiencias, y que el virey decía tener comisión privativa y envió juez sobre el casamiento del hijo del Dr. Palma de Meza y de la hija del Lic. Miguel de Pinedo, y que no exhibió la comisión; y lo que debíades hacer en guardar las cédulas, y pudiérades haber excusado el pedir al virey que exhibiera la comisión antes de ejecutarla.»

4. Llegó el año de 590; en el día 14 de Enero, un sábado al anochecer comenzó á llover ceniza hasta otro día por la mañana; discurrióse que se reventaría el volcán que unos llaman de Colima, y otros de Zapotlan, el que está al viento Sur de Guadalupe á distancia de treinta leguas poco mas ó ménos: siguióse una peste de que murieron muchos indios. Andaba en su general visita el Sr. D. Fr. Domingo de Arzola, y el día 11 de Febrero de dicho año, estando enfermo en el pueblo de Atoyac, cerca del pueblo de Zapotlan, murió, y con

la noticia (que fué muy sensible á la ciudad por la falta que hacia á todos, especialmente á sus monjas dominicas y á los religiosos de su orden y padres jesuitas, que unos y otros estaban todavía en hospicio), salieron dos capitulares á conducir su cuerpo, que sepultaron en donde el del Sr. D. Fr. Pedro de Ayala, siendo estos dos venerables prelados las dos primeras cabezas que se hermanaron en el sepulcro, así como siempre han conservado hermandad sus dos sacratísimas religiones. De uno y otro debieran salir á luz sus ejemplares vidas, para que hubiese émulos: que les procurasen imitar, no porque en este particular sea necesario, pues es cierto que ha sido feliz Guadalupe en tener en todos tiempos prelados que han imitado á los primeros padres de la iglesia.

5. En el mismo año de 590 fué presentado por obispo de la Galicia el Sr. D. Fr. Pedro Suarez de Escobar, religioso del orden de San Agustín, natural de Medellín, y de los primeros que tomaron el hábito en la provincia del Santo Nombre de Jesús en la ciudad de México; leyó la cátedra de prima de teología en su real universidad; fué prior del convenio grande y el año de 81 provincial; fué varón de virtud esclarecida y muy docto; escribió varios tratados por ser de utilidad á todos, la Escala del Paraíso, Perfección Evangélica, Relox de Príncipes, y otro tratado sobre los evangelios en cuatro tomos; murió antes de consagrarse ni de ir á su obispado, y según algunos le sucedió en la presentación al obispado el Lic. D. Fernando de Bonilla, quien dijimos (según otros) había sucedido al Sr. Mendiola; quizá como no llegó á servir su obispado de Guadalupe, no se radicó perfectamente su memoria. En esta vacante fué en la que el dean y cabildo admitieron la fundación del colegio de la Com-

pañía de Jesús, que dejó capitulada el Sr. Arzola, como ya vimos; y en la misma vacante se mandó que el convento de monjas que estaba en la casa que fué del Sr. Mendiola y fué beaterio de niñas, se mudase á donde hoy está por su mas extensión, y el hospital de San Miguel se mudase del lugar que hoy ocupan las monjas al que antes ocupaban. Parece que por haber sido dicha casa del Sr. Mendiola, ha querido Dios que en ella se hayan ejercitado las virtudes, que como azucenas florecieron en las primeras vírgenes que á Dios se consagraron; que en dicha casa se practicase el ejercicio de caridad en la hospitalidad, y últimamente, que en ella se plantase la flor de Belén, que es tal, que los que la conocen admiran que en una sola planta se adviertan flores de diversos colores, y aun en una sola flor diversos matices, significando las heroicas virtudes de los religiosos belemitas, y dando á entender que en el Sr. Mendiola se epilogaban dichas virtudes. Llámase la flor de Belén por ser los religiosos de esta esclarecida orden los que al principio del siglo presente llevaron su semilla y dieron á conocer á un tiempo su religión y su flor.

6. No debemos contentarnos con solo la noticia de los esclarecidos prelados que gobernaron la iglesia de la Galicia, pues al mismo tiempo el brazo secular entendía en su gobierno político, saliendo los señores oidores por turnos á visitar el reino, y claro está que entendían en las pacificaciones y en el fomento de todo lo conducente á su población. Bien se colige por una real cédula (fecha el 14 de Marzo de 574) en que su Magestad responde á varios capítulos de cartas, pues dice: «En cuanto á las minas descubiertas en San Martín y Zacatecas y en la provincia de Compostela, está bien que las fomentéis; en cuanto

á que se haga casa de moneda en esa provincia, enviaréis el informe; en cuanto á las salinas de la Purificacion que habeis puesto en la corona, proveeréis justicia; en cuanto á casa para audiencia por no ser suficiente la que teneis, avisad si hay otra que comprar y su costo; en cuanto á que los chichimecos habian venido de paz y poblado cerca de Zacatecas, está bien; en cuanto á la presentacion de curas en esa audiencia, ya está ordenado; en cuanto á no haber mas que un oficial real y dos tenientes, y que convendrá sean dos propietarios, se proveerá.» Por otra (de 21 de Mayo de 1576), se responde sobre la necesidad de puente en el río Grande, y parece bien suspenderlo por la mortandad de indios, y que tambien haya la audiencia acudido á la fábrica de la iglesia catedral. Y por otras muchas cédulas constan los buenos oficios é informes que la audiencia ha hecho á favor de los indios, de las iglesias, de los monasterios y demas conducente á fundamentar una república y un reino bien ordenado en lo espiritual y temporal; y pues en dicha real audiencia todo el tiempo referido presidia el Dr. D. Gerónimo de Orozco, visto es que en gloria suya redundan los progresos en que advertimos á Guadalaxara y á todo el reino de la Galicia.

7. No he hallado noticia, del dia ni año en que murió, quizá porque no ha muerto en la memoria de muchos, á quienes benefició, especialmente á los religiosos del convento de San Agustin, en donde y en toda la provincia (dice el P. Basalenque), le encomiendan á Dios como á su insigne benefactor, y discurro lo harán los interesados en las fundaciones de otros conventos, pues no hay duda que á su reflejo se consiguieron, como tambien las poblaciones de villas, título de ciudad de Zacatecas, y fomen-

to en las doctrinas de religiosos, conteniendo con sus providencias la bárbara fiera de los gentiles en sus asaltos; y podemos entender, que si los primeros pacificadores del reino son dignos de memoria, por haber con la espada á costa de su sangre aparejado el lienzo, no es ménos apreciable la mano de la audiencia, que ha sabido dibujar cuanto advertimos en república tan bien ordenada.

8. El año de 1592, fué presentado por obispo de la Galicia, el Sr. Lic. D. Francisco Santos García, natural de la villa de Madrigal; fué hijo de Francisco García de Ontiveros y de Isabel Martínez, bautizado en la parroquia de San Nicolás; fué inquisidor de la ciudad de México; fundó el colegio mayor de Todos Santos, fué á su obispado, aunque con poca salud, por lo que para curarse, dentro de poco tiempo se volvió á la ciudad de México, en donde el año de 1596 falleció, y segun el P. Tello, se trasladó el cuerpo á la catedral vieja de la ciudad de Guadalaxara, se enterró en el altar del Santo Cristo; dejó una memoria de limosna, que la mañana de Resurreccion se repartiese á los pobres en dicha parroquia, en donde fué bautizado: tambien dejó cuatro mil reales de renta, para que en dicha parroquia se dotasen tres huérfanas, y dejó otras alhajas de valor, para el adorno de dicha parroquia: tanto estimaba la iglesia en donde recibió la primera gracia del bautismo y se alistó por soldado de Jesucristo. Otras muchas acciones dignas de memoria pudieran referirse, como me persuado lo habrán hecho, ó hará alguno de los muchos esclarecidos héroes que han resplandecido en las iglesias y senados, con mitras, togas y mantos capitulares, siendo el corto número de aquel insigne colegio mayor que ilustra el reino.

9. Por muerte del Sr. D. Gerónimo de

Orozco, el año de 1593, se proveyó la presidencia de la audiencia de Guadalaxara y gobierno de la Galicia, en el Sr. D. Santiago de Vera, natural de la ciudad de Valladolid en Castilla; habia sido ántes oidor de la misma audiencia de Guadalaxara, de donde su Magestad lo promovió á una de las alcaldías de corte de la sala del crimen de la ciudad de México; y habiéndose fundado audiencia en la ciudad de Manila, en las Islas Filipinas, fué el primer presidente de ella, de donde le promovió su Magestad para dicho gobierno de la Galicia, con lo que es visto lo bien recibido que seria de todos los que conocian sus prendas, y mas teniendo en dicha ciudad una hija, á quien tiernameamente amaba, casada con Gaspar de la Mota, regidor de dicha ciudad, como uno de los hijos de Francisco de la Mota, que murió en el Mixton, célebre fortaleza de la gentilidad. Gobernó con toda rectitud, dice el padre Tello; y así, en su tiempo, floreció el reino y hubo grande union entre los vecinos, y entre los tribunales eclesiásticos y seculares.

10. Bien se coligen las discordias de los años antecedentes del contesto de varias reales cédulas, pues por una (fecha 31 de Marzo de 1583), se le dice á la audiencia, está informado haber puesto en las carnicerías veedor, para reconocer los fierros del ganado que se mata, con cien pesos de salario del prometido para propios, y porque era ocioso y tocar á la ciudad proveer, mandó se quitase el veedor. Tambien (en 9 de Junio de 1586), que estaba informado que se entrometian los oidores en las cosas de la ciudad, y que molestaban á los que les iban á la mano. «Y es mi voluntad que solo trateis de lo que es á vuestro cargo (dice su Magestad), y dejéis al cabildo con su libertad.» Por otra, hablando con la audiencia, dice: «Habiéndoseme hecho rela-

cion de que habia mal expediente en los negocios que pendian ante los alcaldes ordinarios, mandé (por cédula de 8 de Abril de 1565), ó 566, segun la copia del archivo, que uno de vosotros, por turnos, hiciese audiencia de provincia en causas civiles, con término de cinco leguas. Y porque soy informado resultan inconvenientes, mando que cese dicho juzgado.» No refiero el contesto de estas cédulas, mas que porque se tenga noticia del origen de las cosas, no siendo mi ánimo dar á entender que estas reales cédulas deben observarse, porque tengo presente la ley que declara la autoridad de las leyes de la Recopilacion de Indias; y como por cédula de 18 de Mayo y 1680, que está en el principio del primer tomo de la Recopilacion, se manda no se juzgue por las cédulas que fueren contrarias á las incorporadas en dicha Recopilacion, y quedando en su fuerza y vigor las cédulas y ordenanzas dadas á las audiencias, en lo que no fueren contrarias á las leyes de ella, y así solo me valgo de las cédulas que cito, para autorizar los hechos que en ella se enuncian, y pasen solo por historia.

11. Por otra (de 1º de Noviembre de 1591), se encargó al virey D. Luis de Velasco, que crease alfarazgos, alguacilazgos y regimientos en las ciudades y villas, al número que le pareciese, cesando las elecciones anuales donde las hubiese, y los vendiese por vidas, y no perpetuos para la armada. Despues por otra (de 18 de Julio de 1607), declara su Magestad, que todos los oficios vendidos y vendibles, fuesen perpetuos y renunciabiles; de suerte que antecedentemente su Magestad proveia los oficios en los beneméritos, y cuando por las distancias estaban algun tiempo vacos, los cabildos elegian regidores anuales; despues se vendieron solo por la vida del que los compraba,

y últimamente se han hecho perpetuos como se renuncien en tiempo, esto es, sobreviviendo veinte dias, y de no vivirlos el renunciante, quedan vacos los oficios y vuelve su Magestad á beneficiarlos; si bien en carga sea en sugetos beneméritos, cuya calidad quiere se atienda mas que la cantidad que se ofreciere por ellos.

12. El dia 2 de Octubre del año de 597 presentó su Magestad al obispado de Guadalupe, al Sr. D. Alonso de Mota, natural de la ciudad de México, hijo de Antonio de la Mota y de D<sup>a</sup> Francisca de Orduña: no sé si dicho D. Antonio era hijo de

Francisco de la Mota, el que murió en el Mixton, ó de Gerónimo Ruiz de la Mota, que sirvió tambien á su Magestad en la conquista de la Nueva-España; fué cura de Chiapa de Mota (desde cuando se llamó así); fué dean de las tres iglesias, de Valladolid, Puebla y México; fué obispo de otras tres iglesias, Nicaragua, Guadalupe y Puebla de los Ángeles. El dia 7 de Setiembre de 598 recibió D. Bernabé Lopez maestrescuelas, poder de dicho señor obispo, para que aprehendiese posesion y gobernase el obispado, como lo hizo hasta el año siguiente que fué recibido.

## CAPITULO XLIX. \*

Entiende el presidente Vera en la conversion de los indios del Nayarit y San Pedro Analco. Y el Sr. Mota remite su mitra á los indios de Topia, que bajan de paz; dales á los Padres de Santo Domingo en administracion el convento de monjas de Santa María de Gracia; desamparan los Carmelitas el hospicio que tenian, y en él fundan los de Santo Domingo.

1. Nos hallamos con dos esclarecidos varones en el gobierno eclesiástico y secular el Sr. Mota y el Sr. Vera; no hay duda que si la experiencia hace buen madrinaje con la ciencia, siendo uno y otro señores doctos y experimentados, aquel como dean de tres iglesias, y el segundo como senador en tres audiencias, estarian adornados de las prendas necesarias, para un acertado gobierno. El Dr. D. Santiago de Vera, con grande empeño y esmero, entendia en la conversion de los indios choras de Guaynamota, que es la sierra del Nayarit, y tambien en las de San Pedro Analco; y por cartas escritas al virey D. Luis de Velasco, expresándole la gran facilidad con que se podia conseguir la reduccion de muchos indios de dicha sierra, consiguió el que dicho señor virey le ministrase la cantidad considerable de la real hacienda, en sombreros, ropa y aperos, para que por mano del P. Andrés de Medina (religioso á quien los serranos de Guaynamota tenian mucha inclinacion) se repartiese á los indios, para que atraidos con el cebo del interes, diesen lugar á que se les hablase, en lo conducente á la salvacion de sus almas; puesto que aun los indios grandes, como envejecidos en sus bárbaras costumbres, fueron inconstantes, podria hacerse fruto en los niños y mujeres, y se conseguiria saliesen de tierras tan fragosas, y una vez mas que poblasen fuera de la sierra, seria fácil el ir sacando á otros; en cuya conformidad dicho P. Fr. Andrés de Medina, á costa de andar por aquellas quebradas, sacó porcion considerable de indios, y fundó el pueblo de San Francisco del Caiman; y en el pueblo de Quiviquinta, y en el de Tlachichilpa congregó otros; de suerte que, habiendo entrado por Octubre del año de 604, por Julio del año siguiente, tenia bautizados mas de mil y doscientas almas, y con autos y testimonios de lo obrado, dió cuenta á su Magestad, quien recibió mucho gusto, por lo mucho que deseaba la salvacion de las almas de los indios. Bien lo dió á entender en un capítulo de carta, en la que hablando con dicho presidente, le dice: (el 29 de Diciembre de 1605) «Héme holgado de entender lo que avisais; acerca de la conversion de los naturales guaynamotas, choras y de San Pedro Analco, y

\* En las copias del Sr. Chavero y archivo, siguen los capítulos con esta numeracion progresiva; la del Sr. García empieza otra vez con uno.

BIBLIOTECA CENTRAL